



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : VERBAL.
Radicado 2019-00179-00
Demandante : DIANA MARCELA VEGA CASTILLO Y OTROS.
Demandado : VIVIANA SLENDY GIL CUBIDES Y OTROS.

Al despacho del señor juez, para informar que la parte demandada VIVIANA SLENDY GIL CUBIDES, el día 09 de marzo de 2022 a las 3:06 p.m., presentó ante el correo Institucional de este Juzgado, recurso de apelación contra la sentencia escritural proferida por este Despacho judicial, de fecha 04 de marzo de 2022 y notificada en estado electrónico el día 07 de marzo de 2022; así mismo, el día 10 de marzo de 2022 a las 10:10 a.m., dicha parte demandada y apelante, adicionó los reparos. Igualmente, el día 10 de marzo de 2022 a las 2:53 p.m., la empresa demandada, TRANSPORTES VILLA DE SAN CARLOS S.A., presentó recurso de apelación contra la sentencia de fecha 04 de marzo de 2022.

Bucaramanga Sder., 11 de marzo de 2022.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y por haber sido interpuestos dentro de la oportunidad legal, se concede en el EFECTO DEVOLUTIVO los recursos de apelación presentados por la demandada VIVIANA SLENDY GIL CUBIDES, y litisconsorte cuasinecesario TRANSPORTES VILLA DE SAN CARLOS S.A., a través de sus apoderadas judiciales, contra la sentencia escritural de fecha 04 de marzo de 2022, proferida por este Despacho judicial.

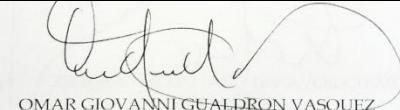
Remítase de forma virtual el expediente al Honorable Tribunal Superior de este Distrito, Sala Civil Familia.

NOTIFIQUESE.

**JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA.
JUEZ.**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 23 DE MARZO DE 2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO.